



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 13.339
PARRAL, 23 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de junio de 2015, que nombra como Alcalde subrogante a don Ivan Damino Hernandez.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir Material deportivo consistente en; 15 equipos de Fútbol de 3 piezas, 1 equipo arquero de 3 piezas, 10 equipos balonmano de 2 piezas, y 6 camisetas damas para implementación de talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" de la Escuela Nider Orrego de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: VICTOR CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORE), RUT [REDACTED], cotización sin N°, de fecha 22/12/2015, por un total de \$390.000.- IVA Incluido; OLIMPIC DEPORTES, RUT [REDACTED] cotización N° 001238, de fecha 21/12/2015, por un total de \$385.700.- IVA Incluido; y, DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT: [REDACTED] cotización N° 0003032, sin fecha, por un total de \$300.000.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición del material deportivo, es considerablemente menor en DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$300.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre 2015 es de \$44.955.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Material deportivo para implementación de talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" de la Escuela Nider Orrego de Parral", al proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el coordinador o encargado del Proyecto Apoyo al deporte y la recreación del DAEM Parral, don Walter Belmar Fuentealba.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 214.05.01.056 "Proyecto Apoyo al deporte y la recreación", del Presupuesto DAEM 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 IDH/ARC/UPO/KMN/DAO/LBA/aog.-
 DISTRIBUCION: 10

BOGADO

 ALCALDE
 IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.